



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 09'15 HH

Asistentes

Sra Alcaldesa

C. Martínez Ramírez

Concejales PSOE

B. Nofuentes López

C. Mora Luján

Consuelo Campos Malo

J.A. Acosta Gómez

J.A. Medina Cobo

L. A. Fernández

F. J. Hidalgo Vidal

Interventor

J.A. Valenzuela Peral

Secretario

J. Llavata Gascón

En la Casa Consistorial de la Villa de Quart de Poblet, a diecisiete de diciembre de dos mil veintiuno, a las nueve horas y quince (09'15h) se reúnen, siguiendo instrucciones dadas por la Generalidad Valencia en relación a COVID19, los señores Ttes. de Alcalde, anotados al margen, integrantes de la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a Carmen Martínez Ramírez, asistida del Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local en la que fueron tratados los siguientes asuntos.

I.- SUBVENCIÓN A GRUPOS POLÍTICOS PARA GASTOS FUNCIONAMIENTO EJERCICIO 2020 (400774F)

Examinado el expediente relativo al abono d los grupo políticos municipales de subvenmción para gastos funcionamiento del ejercicio 2020.

y revisadas que han sido las cantidades abonadas durante el ejercicio 2020, existe un saldo de 11.900€, pendiente de abonar, con el desglose siguiente:

Grupo Municipal Compromís, en concepto de gastos justificados correspondiente al 20% del ejercicio 2020 por importe de 800€. (justificación presentada 16/02/21)

Grupo Municipal PSOE, en concepto de gastos justificados correspondiente al 100% del ejercicio 2020 por importe de 11.100€. (justificación presentada 05/03/21).



Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes acuerda:

UNO.- Abonar a los grupos políticos municipales que se dicen los importes pendientes correspondientes al ejercicio de 2020 y que son

Grupo Municipal Compromís, en concepto de gastos justificados correspondiente al 20% del ejercicio 2020 por importe de 800€. (justificación presentada 16/02/21)

Grupo Municipal PSOE, en concepto de gastos justificados correspondiente al 100% del ejercicio 2020 por importe de 11.100€. (justificación presentada 05/03/21).

DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados.

II.- SUBVENCIÓN A GRUPOS POLÍTICOS PARA GASTOS FUNCIONAMIENTO EJERCICIO 2021 (734516M)

Vistas las solicitudes presentadas por los grupos políticos municipales solicitando subvención para gastos de funcionamiento correspondiente al ejercicio 2021.

Dado que fue aprobado por el Pleno del Ayuntamiento que cada grupo percibiera para gastos de funcionamiento una cantidad anual de mil quinientos euros (1.500,00 €) y otra variable, en función del número de concejales de cada uno de ellos, fijándose en ochocientos euros (800,00 €) por cada concejal del grupo.

Emitidos los informes preceptivos al respecto, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma acuerda:

UNO Abonar a los grupos políticos que se dicen los importes que constan:

Num Concejales	Imp. fijo	Imp.variable	total
12 (PSOE)	1.500	9.600	11.100
3 (PP)	1.500	2.400	3.900
3 (COMPROMIS)	1.500	2.400	3.900
2 (CIUTADANS)	1.500	1.600	3.100
1 (PODEMOS)	1.500	800	2.300



DOS.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados y a los servicios económicos

III.- PROPUESTA SUBVENCIÓN ASOCIACIÓN KARIT, PROYECTO PARA GARANTIZAR DERECHO A EDUCACIÓN NIÑAS EN RIESGO 2021 (896958A)

En relación a la propuesta de subvención directa extraordinaria mediante Convenio entre la Entidad Karit-Solidarios por la Paz y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del proyecto "garantizar el derecho a la educación de niñas en riesgo, centro Madre Asunción. Kibiko, Kenya (Fase IV)" en 2021

Emitido informe por los servicios económicos, la Junta de Gobierno, por unanimidad de los señores Tenientes de Alcalde asistentes a la misma, acuerda:

UNO.- Conceder una subvención de mil euros (1.000 euros) a la Entidad Karit-Solidarios por la Paz y el Ayuntamiento de Quart de Poblet para el desarrollo del proyecto "garantizar el derecho a la educación de niñas en riesgo, centro Madre Asunción. Kibiko, Kenya (Fase IV)" en 2021.

DOS.- Hacer constar que los interesados deberán aportar el certificado de estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social,

TRES.- Que se de traslado del presente acuerdo a los interesados, a los efectos procedentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las nueve horas y veinticinco minutos del día al principio reseñado, la Presidencia levantó la sesión y de los acuerdos en ella adoptados se extiende la presente acta de que yo, el Secretario, certifico.